MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 53/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 1/2022 AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 409228 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL

Asunción, 07 de noviembre de 2.022

VISTO: La Nota DCBS Nº 076/2.022 del 25 de octubre de 2.022 elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y servicios, en la cual solicita la ampliación de Contrato Nº 02/2022 de SERVICIOS DE CEREMONIAL;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Resolución DNCP Nº 5695/2019.

CONSIDERANDO: Que, en la Nota DCBS Nº 076/22 se solicita la ampliación de monto del Contrato N.º 02/22, suscripto en el marco del **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 SERVICIO DE CEREMONIAL ID Nº409228**, con Código de Contratación Nº CD-12005-22-213730, adjudicado por Resolución Administrativa Nº 31/2022 de fecha 25 de octubre de 2022.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Que, el Artículo 63 primer párrafo establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, la resolución DNCP Nº 5695/2019 en su Capítulo IX – Sección I – Generalidades – Artículo 45 Documentaciones. Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen; b) Acto Administrativo; c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida; y d) Cuando se requiera la obtención de un código de contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del IAEE, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 09 del 25 de octubre 2.022;

MOTENONDEHA
Tetã Nangarekó
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 53 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 1/2022 AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 409228 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del IAEE, ha cumplido con los trámites conforme a la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º- APROBAR la ampliación de monto del Contrato Nº 02/2.022, suscripto en el marco **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 409228 SERVICIOS DE CEREMONIAL"**, con Código de Contratación Nº CD-12005-22-213730, a favor de la empresa GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA GRECO, la cual asciende a un monto total de Gs. **17.771.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos setenta y un mil) IVA incluido.**

2º- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º- IMPUTAR la presente erogación al sub grupo del Gasto 281 "Servicio de Ceremonial" , FF 30 Recursos Propios.

4º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

GRAL BRIG NERY TORRES LACONICH
DIRECTOR GENERAL Interino – IAEE